

Recurso de Inconformidad RIN 48/2017



PROMOVIDO POR:

PRI de Villa Aldama, Ver.
en contra de PAN-PRD

- El cómputo de la elección
- La declaración de validez
- La entrega de constancias de mayoría relativa a los candidatos de la coalición



AGRAVIOS:

Rebase de tope (por más de un 5%) de gastos de campaña



Se revisó informe del INE en el que se muestra que el gasto esta 2.30% por debajo del tope



CONCLUSIÓN:

Se declara infundado el agravio formulado por el PRI, y se confirman los resultados consignados en el acta de cómputo y el otorgamiento de las constancias de mayoría relativa a los candidatos de la coalición PAN-PRD en el mpio. mencionado